



INFORME DE INTERVENCION

ANTECEDENTES

- Visto el Proyecto de Presupuesto General para el próximo ejercicio 2021 elaborado por la Corporación municipal.
- Visto el preceptivo Informe Económico-Financiero del Presupuesto General del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el Art.168-1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Vista la Propuesta de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en relación con el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para el ejercicio 2021, que se eleva a Pleno para su aprobación.

La funcionaria que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y el artículo 18.1 del RD 500/1990, emite el siguiente informe;

**PRIMERO.-** La legislación aplicable es, en esencia, la siguiente:

- Los artículos 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Las Reglas 107 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPYSF)
- [Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de Diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección Del Déficit Público](#)
- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- Publicación de 13 de julio de 2017 en el Boletín Oficial del Congreso de los diputados nº 132, sobre el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de las

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10-12-2020 14:31:33
MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART <a href="#">Ver firma</a>		
El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:  <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41 <a href="#">Ver sello</a>	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44	



Administraciones Públicas y de cada uno de los subsectores para el periodo 2018-2020 y el límite de Gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2018.

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

**SEGUNDO.-** El Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocerse con cargo a los créditos aprobados, y de las previsiones de ingresos a liquidar, el cual, para el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane en el ejercicio 2021 asciende a la suma de VIENTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (21.376.418,65-€), para ingresos y gastos, sin presentar déficit inicial, tal como exige el apartado 4 del art. 165 del TRLRHL.

Esta Intervención en base a lo dispuesto en los Artículos 168-1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo) y 18-Apartado-1º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, ha examinado el expediente y acredita que contiene los siguiente anexos y documentación.

- Memoria de la Alcaldía-Presidencia.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Informe Económico-Financiero
- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2019.
- Avance de la Ejecución del Ppto Corriente (a 4 de diciembre de 2020)
- Estados de Gastos e Ingresos del Proyecto de Presupuesto 2021.
- Anexo de Inversiones Anuales y Plurianuales a realizar en el Ejercicio 2021.
- Anexo de Personal: Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo.

**TERCERO.-** Su estructura se ajusta a los preceptos contenidos en la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Ordena EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El Presupuesto del Ayuntamiento se ha clasificado orgánicamente en Secciones presupuestarias según la división establecida en las distintas Concejalías en que se concreta la organización municipal, por capítulos de gasto y de ingreso según la naturaleza económica de las operaciones (clasificación económica) y por áreas de gasto (clasificación por programas), y todo ello, conforme a la referida Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10-12-2020 14:31:33
MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART		
El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:	 	
<a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44	



En el informe económico financiero se recogen los criterios adoptados para atender los servicios y actividades municipales, con el análisis de los distintos capítulos de gasto e ingresos.

Respecto a las transferencias y subvenciones se acompaña un Plan Estratégico de Subvenciones y un Anexo donde se especifican las mismas por sección presupuestaria y se detallan los créditos, así como las que se relacionan nominativamente en el estado de gastos del Presupuesto.

**CUARTO.-** En cuanto a su base cálculo, podemos indicar que en la estimación de los ingresos y la cuantificación de los créditos presupuestarios se han considerado los siguientes criterios o factores, recogidos en el informe económico financiero obrante en el expediente, partiendo de la adhesión a dicho informe esta Intervención añade los siguiente:

- A. Estimación de los recursos económicos. Se toman como referencia los datos de recaudación neta del ejercicio pasado y su evolución en el corriente, en relación y consonancia con la evolución de la liquidación de los ejercicios anteriores y siempre dentro del marco establecido por el marco presupuestario para el ejercicio 2019-2021 aprobado por esta Corporación y recientemente por la Líneas Fundamentales del Presupuesto del ejercicio 2021. Esta forma de presupuestar implica aplicar un mayor realismo. Los datos presupuestados para los ingresos procedentes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y del Fondo Canario de Financiación Municipal han sido aquellos remitidos a la Corporación. Sin embargo, debe advertirse que se están incluyendo en el Presupuesto de ingresos, debido a su carácter recurrente a lo largo de ejercicios anteriores, subvenciones para las cuales no existe, a fecha del presente, comunicación de concesión, tal y como son una subvención proveniente del Gobierno de Canarias, referida al *Plan Concertado, Prestaciones Básicas, PCI*, y diversas subvenciones del Cabildo de La Palma para eventos como Carnaval, Fiesta del Agua, etc. En cualquier caso, es necesario una labor continuada y eficiente en la recaudación, para que no se vea comprometida ni la nivelación presupuestaria ni la estabilidad, que deberán ser objeto de análisis en la liquidación del ejercicio 2021, para corroborar el grado de ejecución del presupuesto.
- B. Cuantificación de los créditos presupuestarios y bases de ejecución del presupuesto. Se observa que los créditos reseñados en los capítulos de gastos se ajustan a las obligaciones a las que tiene que hacer frente la Corporación.

**QUINTO.- NIVELACION PRESUPUESTARIA.-** Conforme disponen los Artículos 168.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 18 Ap.5º del Real Decreto 500/90, el acuerdo de aprobación de los Presupuestos será único, y desglosará en detalle los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo ser aprobados por separado sino conjuntamente todos ellos.

El Proyecto de Presupuesto General para 2021 del Ayuntamiento de los Llanos de Aridane presenta el siguiente cuadro-resumen a Nivel de Capítulos:

	2021	2020	Variación	
1 GASTOS DE PERSONAL.	11.558.695,39 €	11.166.552,66 €	392.142,73	3,51%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.831.187,03 €	7.072.895,14 €	241.708,11	-3,42%
3 GASTOS FINANCIEROS.	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.185.156,67 €	1.126.316,67 €	58.840,00	5,22%
5 FONDO DE CONTINGENCIA.	107.000,00 €	145.000,00 €	38.000,00	-26,21%
6 INVERSIONES REALES.	1.599.379,56 €	2.077.318,74 €	477.939,18	-23,01%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	10.000,00 €	75.000,00 €	65.000,00	-86,67%

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART		Fecha: 10-12-2020 14:31:33
El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D</a>		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41		Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44



8	ACTIVOS FINANCIEROS.	80.000,00 €	80.000,00 €	0,00	0,00%
Total General		21.376.418,65 €	21.748.083,21 €	-371.664,56 €	-1,71%

		2021	2020	Variación	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	4.973.000,00 €	4.956.000,00 €	17.000,00	0,34%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	3.839.809,00 €	4.735.649,04 €	895.840,04	-18,92%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	3.700.699,99 €	3.363.500,00 €	337.199,99	10,03%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	8.567.709,66 €	7.039.229,78 €	1.528.479,88	21,71%
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	215.200,00 €	155.100,00 €	60.100,00	38,75%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	1.418.604,39 €	1.418.604,39	-100,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	80.000,00 €	80.000,00 €	0,00	0,00%
Total General		21.376.418,65 €	21.748.083,21 €	-371.664,56 €	-1,71%

El Presupuesto de Gastos para 2021 disminuye en 371.664,56 €, un 1,71% menos respecto del aprobado en el pasado año 2020. A nivel de capítulos de gastos la variación es la siguiente:

Capítulos que aumentan:

- Capítulo 1: 392.142,68
- Capítulo 4: 58.840,00

Por contra disminuye el gasto en los siguientes capítulos:

- Capítulo 2: 241.708,11
- Capítulo 5: 38.000,00
- Capítulo 6: 477.939,18
- Capítulo 7: 65.000,00

El Presupuesto de Ingresos aumenta en idéntica cuantía. Los ingresos se incrementan en los siguientes Capítulos:

- Capítulo 1: 17.000,00
- Capítulo 3: 337.199,99
- Capítulo 4: 1.528.479,88
- Capítulo 5: 60.100,00

Por contra disminuyen los ingresos en los siguientes capítulos:

- Capítulo 2: 895.840,04
- Capítulo 7: 1.418.604,39

## SEXTO.- ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2021.-

### ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

El Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2020 asciende a la cantidad de 21.376.418,65-€ -inicialmente equilibrado en

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10-12-2020 14:31:33
MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART		
El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:		
<a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44	



los Estados de Ingresos y Gastos en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts.165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Art.11-1º de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Art.16-1º del Real Decreto 500/90.

### INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS AYUNTAMIENTO:

Consignados en los Capítulos 1º al 5º del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento ascienden para el ejercicio 2020 a la cantidad total de 21.296.418,65 De ello se extrae la conclusión de que el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 cumple inicialmente, el Principio General de Equilibrio Financiero en la Relación Ingresos Corrientes - Gastos Corrientes + Gastos de Capital (Los Ingresos Corrientes consignados en los 1º al 5º + los Ingresos de Capital (Cap.7º) son suficientes inicialmente para financiar todos los Gastos tanto los corrientes (Caps. 1º al 5º) como los de capital (Caps. 6º y 7º).

### CAPÍTULO 1º: IMPUESTOS DIRECTOS.-

		PRESUPUESTO	2020 PI
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	4.973.000,00 €	4.956.000,00 €
	11200 Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rú	150.000,00 €	140.000,00 €
	11300 Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Uri	3.630.000,00 €	3.630.000,00 €
	11400 Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características	1.000,00 €	1.000,00 €
	11500 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	980.000,00 €	940.000,00 €
	11600 Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Uri	0,00 €	80.000,00 €
	13000 Impuesto sobre Actividades Económicas.	212.000,00 €	165.000,00 €

Los Impuestos Directos prevén un aumento de ingresos del 0,34% respecto de los consignados en el año 2020. Así los Ingresos del Capítulo 1º pasan de 4.956.000,00 € a 4.973.000,00 €.

La previsión de incremento de los Ingresos se basan en la consideración de eventuales ingresos derivados de liquidaciones en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y el Impuesto sobre Actividades Económicas respecto de lo presupuestado en 2020. Por el contrario, la derogación de la Ordenanza sobre el impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana conlleva a consignar 0,00 euros en la partida de ingresos correspondiente.

**IBI URBANA:** La previsión para 2021 tiene en consideración el mismo supuesto que en el presupuesto de 2020, esto es, la Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles publicada en BOP 18/01/2019, por la cual el tipo impositivo bajaba del 0,56 al 0,50, y la no revisión y consiguiente incremento de los valores catastrales del impuesto. Por ello, se ha considerado mantener la estimación para el ejercicio 2021 a pesar de las liquidaciones anuales derivadas de los expedientes de regularización catastral que realizan anualmente.

Ha de tenerse en cuenta además que las diversas bonificaciones, como la domiciliación de los recibos, pueden impactar negativamente en la recaudación percibida por este impuesto.

**I.V.T.M:** La estimación de ingresos por este Impuesto directo se incrementa respecto de las cifras previstas para el año 2020. La prevision de ingresos previstos por este concepto es de 980.000,00 €, acorde con la evolucion de los derechos reconocidos netos en los ultimos 3 años, la cual se refleja en la siguiente tabla:

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10-12-2020 14:31:33
MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART		
El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:		
<a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:44	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44	



Código	Descripción	Avance DRN 2020	DRN 2019	DRN 2018	DRN 2017
11500	Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	975.995,83	955.337,66	933.695,56	926.538,80

**I.INCREMENTO DE VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA (PLUSVALIAS):** No se estiman ingresos por esta vía. Ha de tenerse en cuenta que con fecha 18/01/2019 se publicó en el BOP la Aprobación definitiva de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. A pesar de la derogación del impuesto, se estima que se sigan produciendo liquidaciones de transmisiones cuyo hecho imponible se hubiera devengado en un momento anterior a la fecha de publicación definitiva.

**I.A.E:** La previsión de ingresos para 2021 se incrementa en un 28,48%. El año anterior se presupuestó a la baja dado que se observaba una tendencia a la baja en la recaudación de este impuesto, no obstante la liquidación de 2019 reflejó un incremento que se mantiene en la previsión para 2020. La previsión de recaudación para el año 2021 se estima en 210.000 €. La evolución de los derechos reconocidos netos en los últimos 3 años es la siguiente:

Código	Descripción	Avance DRN 2020	DRN 2019	DRN 2018	DRN 2017
13000	Impuesto Sobre Actividades Económicas	212.129,28	241.577,70	190.247,17	194.784,48

## CAPÍTULO 2º: IMPUESTOS INDIRECTOS.-

Respecto del único Impto. Indirecto de gestión directa municipal: Impto. De Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), la evolución de los Derechos Reconocidos Netos en los últimos 3 años es la siguiente:

Código	Descripción	Avance DRN 2020	DRN 2019	DRN 2018	DRN 2017
29000	Impuesto Sobre Construcciones Instalaciones Y Obras	129.927,01	182.064,15	210.419,67	121.947,61

En base al número de licencias de obras concedidas durante el presente año, se observa una ralentización de la actividad en el sector de la construcción razón por la que la previsión de ingresos para 2021 se haya rebajado a 150.000 euros con respecto a los 190.000 € presupuestados en 2020. Hasta la fecha de emisión del presente informe, el importe de los derechos reconocidos netos ascienden a 129.927,01 €.

Por otro lado, respecto a las previsiones del IGIC, se han reducido, por principio de prudencia y dado el contexto económico actual, las previsiones respecto al ejercicio anterior en un 19,46%.

## CAPÍTULO 3º: TASAS Y OTROS INGRESOS.-

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART		Fecha: 10-12-2020 14:31:33
El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D</a>		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41		Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44



Las Tasas y Precios Públicos aumentan en su conjunto un 10,03% respecto de la previsión de ingresos consignada en el año 2020, pasando la previsión de ingresos de 3.363.500 € a los 3.700.699,99 € previstos recaudar en el año 2020. El cuadro de Tasas para 2021 con la variación respecto de los ingresos consignados en el año 2020 son los siguientes:

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	3.700.699,99 €	3.363.400,00 €
30000	Servicio de abastecimiento de agua.	1.050.000,00 €	770.000,00 €
30100	Servicio de alcantarillado.	315.000,00 €	290.000,00 €
30200	Servicio de recogida de basuras.	1.050.000,00 €	1.005.000,00 €
31100	Servicios asistenciales.	7.500,00 €	7.500,00 €
31200	Servicios educativos.	60.000,00 €	60.000,00 €
31300	Servicios deportivos.	20.000,00 €	500,00 €
32100	Licencias urbanísticas.	50.000,00 €	52.000,00 €
32200	Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación.	24.999,99 €	25.000,00 €
32300	Tasas por otros servicios urbanísticos.	4.000,00 €	4.200,00 €
32500	Tasa por expedición de documentos.	30.000,00 €	50.000,00 €
32600	Tasa por retirada de vehículos.	7.500,00 €	7.500,00 €
32901	Placas, patentes y distintivos	100,00 €	100,00 €
32902	Cementerio	180.000,00 €	180.000,00 €
32903	Inspección de establecimientos	30.000,00 €	30.000,00 €
32904	Licencias de apertura.	30.000,00 €	70.000,00 €
32906	Mercancías y escombros en la vía pública	100,00 €	100,00 €
32907	Tasa por participación en oposic, concursos y pruebas selec.	100,00 €	100,00 €
33000	Tasa de estacionamiento de vehículos.	15.000,00 €	15.000,00 €
33100	Tasa por entrada de vehículos.	110.000,00 €	95.000,00 €
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresa	160.000,00 €	160.000,00 €
33400	Tasa por apertura de calas y zanjas.	2.500,00 €	2.500,00 €
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.	18.000,00 €	18.000,00 €
33700	Tasas por aprovechamiento del vuelo.	100,00 €	100,00 €
33701	Ocupación del vuelo con toldos	100,00 €	100,00 €
33800	Compensación de Telefónica de España, S.A.	75.000,00 €	110.000,00 €
33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público.	25.000,00 €	25.000,00 €
33901	Tasa utilización privativa dominio público suelo	10.000,00 €	10.000,00 €
33902	Puestos Mercadillo Agrícola Rambla Doctor Fleming	4.500,00 €	7.500,00 €
33903	Portadas, escaparates y vitrinas	5.000,00 €	15.000,00 €
34301	Precios públicos Campus de Verano	25.000,00 €	27.000,00 €
34400	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.	10.000,00 €	10.000,00 €
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.	190.000,00 €	190.000,00 €
39190	Otras multas y sanciones.	15.000,00 €	15.000,00 €
39210	Recargo ejecutivo.	100,00 €	100,00 €
39211	Recargo de apremio.	110.000,00 €	70.000,00 €
39300	Intereses de demora.	65.000,00 €	40.000,00 €
39600	Canon de urbanización.	100,00 €	100,00 €
39900	Otros ingresos diversos.	1.000,00 €	1.000,00 €

Los Derechos Reconocidos a la fecha del presente informe ascienden a 3.613.413,39 € justifican un incremento en la estimación de los ingresos por este capítulo en 2021.

#### CAPÍTULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	8.567.709,66 €	7.003.229,78 €
42000	Participación en los Tributos del Estado.	4.687.718,00 €	4.423.976,85 €
45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con	332.322,66 €	320.000,00 €

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART

Fecha: 10-12-2020 14:31:33

El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D>





		PRESUPUESTO	2020 PI
45003	Fondo Canario de Financiación Municipal	2.658.521,00 €	1.418.604,39 €
45006	CCAA. Equipos Infancia y Familia	75.000,00 €	75.000,00 €
45050	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con	20.500,00 €	20.500,00 €
45081	Subvención Escuela Infantil	92.000,00 €	40.500,00 €
46101	Aport. Cabildo / Intervención en demencias y alzheimer	33.900,00 €	33.900,00 €
46102	Aport. Cabildo / Centro de Día	252.000,00 €	252.000,00 €
46103	Del Cabildo-Integ. Sociolaboral	25.000,00 €	25.000,00 €
46104	Promoción Deportiva	78.517,00 €	78.517,00 €
46106	Del Cabildo-Apoyo al servicio de ayuda a domicilio	11.963,00 €	11.963,42 €
46107	Cabildo / Equipos Infancia y Familia	24.268,00 €	24.268,12 €
46108	Prácticas formativas usuarios del Centro Los Pedregales	6.000,00 €	6.000,00 €
46109	Cabildo Material Fungible Promoción Deportiva	0,00 €	3.000,00 €
46113	FDCAN 2021- Línea 3-Políticas de Empleo	270.000,00 €	270.000,00 €

Las estimaciones se han realizado siguiendo un principio de prudencia, estimando únicamente aquellas transferencias que han tenido una realización recurrente en ejercicios anteriores. Debido al contexto actual se han suprimido diferentes subvenciones aportadas por el Cabildo, que venían realizándose todos los ejercicios, para diversos actos públicos y festejos, cuya celebración puede estar comprometida por la pandemia.

El incremento en el total de este capítulo tiene su origen en el incremento de la partida relativa al Fondo Canario de Financiación municipal, la cual aumenta debido al hecho de que se le ha imputado la totalidad de las aportaciones por este concepto, a diferencia del año anterior, que se dividieron al 50% entre capítulo 4 y capítulo 7. Sin embargo, a pesar del incremento de esta partida en el capítulo 4, se debe indicar que la estimación de la aportación total del Fondo Canario de Financiación municipal se ve reducida en 178.687,78 eur, lo que supone una reducción del 6,72%.

#### CAPITULO 5º -INGRESOS PATRIMONIALES.-

5	INGRESOS PATRIMONIALES.	215.200,00 €	155.100,00 €
52000	Intereses de depósitos en cuentas bancarias	100,00 €	300,00 €
54100	Arrendamientos de fincas urbanas.	100,00 €	4.800,00 €
55000	De concesiones administrativas con contraprestación periódica.	215.000,00 €	150.000,00 €

Las estimaciones de los Ingresos patrimoniales ascienden para el próximo ejercicio 2021 a 215.200,00 €. Ello supone un aumento de las estimaciones de 38,75.% respecto de las estimaciones del año 2020. Destacar como variación más significativa la partida 55000, en cuyo concepto se incluyen los ingresos de la concesión de la gestión de la Zona Azul, que en 2020 volvió a ser infra estimada y cuyo importe se encuentra en este ejercicio más ajustado a la realidad.

#### CAPITULO 7º -TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-

Durante este ejercicio, como se ha explicado en lo referido al capítulo 4, no se ha consignado importe alguno del Fondo Canario de Financiación Municipal, en el capítulo 7 con la finalidad de destinarlo a Inversión.

### ANALISIS DE LOS ESTADOS DE GASTOS

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART		Fecha: 10-12-2020 14:31:33
El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D</a>		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41		Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44



### ANÁLISIS DE LOS GASTOS CORRIENTES.-

Los Estados de Gastos se presentan siguiendo la estructura establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008, parcialmente modificada por la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas N° 419/2014 de 14 Marzo, por la que se aprueba una nueva clasificación en los presupuestos de las Entidades Locales para su entrada en vigor en el ejercicio 2015 con el siguiente nivel de desagregación:

- En la clasificación por programas por Áreas de Gasto, Políticas de Gastos y Grupos de Programas.
- En la clasificación económica por Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.

El nivel de vinculación jurídica se establece en función de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021.

La Clasificación económica se presenta separadamente para los Gastos Corrientes (Capítulos 1° al 5°) y para los Gastos de Capital (Capítulos 6°, 7°) con arreglo a los criterios que se detallan:

En los Créditos para Gastos Corrientes (Capítulos 1° al 5°): Se incluyen los gastos de personal; los de Funcionamiento por las entregas de bienes, servicios, suministros y actividades, las Transferencias Corrientes y el Fondo de Contingencia. No existen Gastos financieros de Deuda ni Amortizaciones al no existir Deuda Viva.

En los Créditos para Gastos de Capital (Caps. 6°, 7°) se incluyen las Inversiones reales previstas ejecutar; las Transferencias de Capital para financiar gastos de capital conjuntamente con otras Administraciones. En el capítulo 8 Se incluyen las Variaciones de Activos Financieros (anticipos de personal).

Los Gastos Totales disminuyen un 1,71% (- 371.664,56 €) para el ejercicio 2021, según la siguiente comparativa:

	2021	2020	Variación	
1 GASTOS DE PERSONAL.	11.558.695,39 €	11.166.552,66 €	392.142,73	3,51%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.831.187,03 €	7.072.895,14 €	241.708,11	-3,42%
3 GASTOS FINANCIEROS.	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.185.156,67 €	1.126.316,67 €	58.840,00	5,22%
5 FONDO DE CONTINGENCIA.	107.000,00 €	145.000,00 €	38.000,00	-26,21%
6 INVERSIONES REALES.	1.599.379,56 €	2.077.318,74 €	477.939,18	-23,01%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	10.000,00 €	75.000,00 €	65.000,00	-86,67%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	80.000,00 €	80.000,00 €	0,00	0,00%
<b>Total General</b>	<b>21.376.418,65 €</b>	<b>21.748.083,21 €</b>	<b>- 371.664,56 €</b>	<b>-1,71%</b>

La Totalidad de Gastos (Corrientes y de Capital) están financiados íntegramente con Ingresos Corrientes Ordinarios (Caps. 1° al 5° de Ingresos).

### CAPÍTULO 1° : GASTOS DE PERSONAL.-

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10-12-2020 14:31:33
MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART		
El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:		
<a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44	



El capítulo 1 del presupuesto de 2021 asciende a 11.558.695,39.- euros, sufriendo un incremento del 3,51% con respecto al mismo capítulo en el ejercicio anterior, 392.142,73.-euros más que el ejercicio anterior. Esta Intervención analizando la comparativa de Gastos de Personal de los ejercicios 2010-2021 considera importante informar acerca de los siguientes extremos:

El Proyecto de Presupuesto para 2021 ha de estar basado en todo momento en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado, que en el momento actual sigue siendo la de 2018 prorrogada para 2020, la cual es de aplicación en este momento y va a seguir siendo de aplicación hasta la aprobación de los nuevos presupuestos que en la actualidad están sin embargo tramitados en las Cortes Generales. En consecuencia la proyección de los incrementos de retribuciones ha de estar ajustado necesariamente al contenido de la Ley de Presupuestos del estado antes citada. Con la aprobación de la nueva Ley de Presupuestos del Estado para 2021 actualmente en tramitación parlamentaria, sería de aplicación la nueva Ley con el contenido que fijase en materia de Gastos de Personal.

A estos efectos, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 establece la previsión general de que, durante el año 2021, tanto las retribuciones del personal al servicio del sector público como la masa salarial del personal laboral experimentarán un crecimiento del 0,9 por ciento respecto de los vigentes a 31 de diciembre de 2020.

En el caso que nos ocupa, una vez exceptuadas las partidas aludidas en las letras anteriores tenemos un incremento de 3,23% desglosado de la siguiente manera:

Código	Descripción	Crédito Inicial 2021	Crédito Inicial 2020	Diferencia	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>8.765.936,83</b>	<b>8.491.674,12</b>	<b>3,23%</b>	<b>274.262,71</b>
<b>10</b>	<b>Órganos de gobierno y personal directivo.</b>	<b>563.062,36</b>	<b>572.815,18</b>	<b>-1,70%</b>	<b>-9.752,82</b>
<b>100</b>	<b>Retrib.básicas y otras remun.de miembros de órganos de gob</b>	<b>370.058,80</b>	<b>380.341,62</b>	<b>-2,70%</b>	<b>-10.282,82</b>
10000	Retribuciones básicas	364.058,80	375.666,62	-3,09%	-11.607,82
10001	Otras remuneraciones	6.000,00	4.675,00	28,34%	1.325,00
<b>101</b>	<b>Retrib.básicas y otras remun. del personal directivo</b>	<b>193.003,56</b>	<b>192.473,56</b>	<b>0,28%</b>	<b>530,00</b>
10100	Retribuciones básicas personal directivo	190.603,56	190.603,56	0,00%	0,00
10101	Otras remuneraciones personal directivo	2.400,00	1.870,00	28,34%	530,00
<b>12</b>	<b>Personal Funcionario</b>	<b>2.371.389,08</b>	<b>2.305.600,41</b>	<b>2,85%</b>	<b>65.788,67</b>
<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas</b>	<b>977.769,94</b>	<b>943.776,30</b>	<b>3,60%</b>	<b>33.993,64</b>
12000	Sueldos del Grupo A1	143.360,10	140.549,22	2,00%	2.810,88
12001	Sueldos del Grupo A2	56.027,76	54.929,04	2,00%	1.098,72
12003	Sueldos del Grupo C1	407.655,64	399.663,48	2,00%	7.992,16
12004	Sueldos del Grupo C2	45.465,30	44.573,90	2,00%	891,40
12005	Sueldos del Grupo E	50.000,16	49.019,88	2,00%	980,28
12006	Trienios	275.260,98	255.040,78	7,93%	20.220,20

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10-12-2020 14:31:33
MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART		
El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:		
<a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44	



<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias</b>	<b>1.393.619,14</b>	<b>1.361.824,11</b>	<b>2,33%</b>	<b>31.795,03</b>
12100	Complemento de destino	517.643,14	434.994,24	19,00%	82.648,90
12101	Complemento específico	597.484,44	498.257,34	19,91%	99.227,10
12103	Otros complementos (Residencia)	278.491,56	428.572,53	-35,02%	-150.080,97
<b>13</b>	<b>Personal Laboral</b>	<b>5.774.485,39</b>	<b>5.556.258,53</b>	<b>3,93%</b>	<b>218.226,86</b>
<b>130</b>	<b>Laboral Fijo</b>	<b>727.887,01</b>	<b>715.735,76</b>	<b>1,70%</b>	<b>12.151,25</b>
13000	Retribuciones básicas	308.532,70	304.453,10	1,34%	4.079,60
13002	Otras remuneraciones	419.354,31	411.282,66	1,96%	8.071,65
<b>131</b>	<b>Laboral temporal</b>	<b>5.046.598,38</b>	<b>4.840.522,77</b>	<b>4,26%</b>	<b>206.075,61</b>
13100	Personal laboral temporal de convenios	200.000,00	200.000,00	0,00%	0,00
13101	Personal Indefinido	4.568.913,29	4.405.522,77	3,71%	163.390,52
13102	Otro Personal Laboral Temporal	242.685,09	200.000,00	21,34%	42.685,09
13103	Indemnizaciones Personal Laboral	35.000,00	35.000,00	0,00%	0,00
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>	<b>57.000,00</b>	<b>57.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>
<b>151</b>	<b>Gratificaciones</b>	<b>57.000,00</b>	<b>57.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>
15100	Gratificaciones Funcionarios	57.000,00	57.000,00	0,00%	0,00

Del desglose anterior se observa que a la subida del 2% acordada por el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público hay que añadir:

- Incremento de trienios y retribuciones complementarias de funcionarios, los cuales se incrementan en un 7,93% y un 2,33% respectivamente.
- Incremento de la partida Otro Personal Laboral Temporal, que crece un 21,34%.
- Incremento de la partida de Personal Indefinido que se incrementa en un 3,71% debido a la ampliación de jornada a jornada completa producida durante 2020 de un conjunto de siete limpiadoras de colegios y dos psicopedagogas.

## CAPÍTULO 2º : COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-

Los Gastos en Compras de Bienes Corrientes y Servicios representan el 31,96% de los gastos totales del Presupuesto 2021 y el importe del Capítulo 2º asciende a 6.831.187,03 euros disminuyendo 241.708,11 euros, lo que representa una caída en el gasto presupuestado de este capítulo de 3,42% respecto del presupuesto anterior. En el siguiente cuadro se refleja la comparativa y variación de gastos entre 2021 y 2020 por Áreas de Gasto:

	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2020	VARIACION
<b>1320 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO</b>	99.067,61 €	<b>117.701,24 €</b>	<b>-18.633,63 €</b> -15,83%

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10-12-2020 14:31:33
MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART		
El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:  <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

Expediente Nº:

2020009547

1330	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	90.425,84 €	98.100,84 €	-7.675,00 €	-7,82%
1350	PROTECCIÓN CIVIL (GRUPO REPOSICIÓN DE SERVICIOS)	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €	0,00%
1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	3.700,00 €	4.245,00 €	-545,00 €	-12,84%
1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GEST, EJEC.Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	133.166,00 €	92.100,00 €	41.066,00 €	44,59%
1610	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	1.306.500,00 €	1.360.178,10 €	-53.678,10 €	-3,95%
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS.	936.150,12 €	740.000,00 €	196.150,12 €	26,51%
1630	LIMPIEZA VIARIA.	251.681,60 €	204.681,60 €	47.000,00 €	22,96%
1640	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	115.889,10 €	101.850,00 €	14.039,10 €	13,78%
1650	ALUMBRADO PÚBLICO.	251.500,00 €	298.500,00 €	-47.000,00 €	-15,75%
1700	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00%
1710	PARQUES Y JARDINES	58.100,00 €	81.500,00 €	-23.400,00 €	-28,71%
1720	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00 €	5.000,00 €	-1.000,00 €	-20,00%
1722	MANTENIMIENTO DE PLAYAS	62.000,00 €	62.000,00 €	0,00 €	0,00%
2310	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	486.974,48 €	435.867,00 €	51.107,48 €	11,73%
2410	FOMENTO DEL EMPLEO	75.000,00 €	75.000,00 €	0,00 €	0,00%
3110	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	216.500,00 €	111.352,65 €	105.147,35 €	94,43%
3200	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00%
3210	CREACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESC. Y PRIM.	600,00 €	600,00 €	0,00 €	0,00%
3231	FUNC. CENTROS ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	113.000,00 €	124.800,00 €	-11.800,00 €	-9,46%
3232	GUARDERIA	18.572,08 €	0,00 €	18.572,08 €	-
3260	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	500,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00%
3270	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00%
3300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	5.750,00 €	6.250,00 €	-500,00 €	-8,00%
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	19.000,00 €	13.700,00 €	5.300,00 €	38,69%
3322	ARCHIVOS	4.000,00 €	19.000,00 €	-15.000,00 €	-78,95%
3331	EQUIPAMIENTOS CULTURALES	30.388,93 €	34.300,00 €	-3.911,07 €	-11,40%
3332	EQUIPAMIENTOS MUSEOS	2.526,00 €	4.800,00 €	-2.274,00 €	-47,38%
3340	PROMOCIÓN CULTURAL GENERAL	498.167,00 €	540.766,00 €	-42.599,00 €	-7,88%
3341	PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD	38.000,00 €	71.100,00 €	-33.100,00 €	-46,55%
3360	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	100,00 €	100,00 €	0,00 €	0,00%
3380	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	153.001,00 €	390.900,00 €	-237.899,00 €	-60,86%
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	30.000,00 €	99.000,00 €	-69.000,00 €	-69,70%
3410	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	230.341,00 €	299.000,00 €	-68.659,00 €	-22,96%
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	97.450,00 €	111.000,00 €	-13.550,00 €	-12,21%
4140	DESARROLLO RURAL	7.000,00 €	13.736,05 €	-6.736,05 €	-49,04%
4190	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.000,00 €	7.850,00 €	-5.850,00 €	-74,52%
4310	COMERCIO	23.500,00 €	49.019,74 €	-25.519,74 €	-52,06%
4311	FERIAS	17.001,00 €	77.200,00 €	-60.199,00 €	-77,98%
4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	12.720,00 €	17.100,00 €	-4.380,00 €	-25,61%
4320	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	123.583,92 €	132.883,92 €	-9.300,00 €	-7,00%
4390	OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	12.000,00 €	8.000,00 €	4.000,00 €	50,00%
4420	INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	1.055,00 €	2.100,00 €	-1.045,00 €	-49,76%

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART

Fecha: 10-12-2020 14:31:33

El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41

Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

Expediente Nº:

2020009547

4500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	40.000,00 €	42.500,00 €	-2.500,00 €	-5,88%
4530	CARRETERAS	314.500,00 €	290.200,00 €	24.300,00 €	8,37%
4590	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	21.000,00 €	21.000,00 €	0,00 €	0,00%
4910	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00%
4920	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	28.239,35 €	25.200,00 €	3.039,35 €	12,06%
4930	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	500,00 €	700,00 €	-200,00 €	-28,57%
9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO	54.500,00 €	74.600,00 €	-20.100,00 €	-26,94%
9200	ADMINISTRACIÓN GENERAL	676.837,00 €	630.213,00 €	46.624,00 €	7,40%
9240	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	41.500,00 €	49.500,00 €	-8.000,00 €	-16,16%
9310	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	6.100,00 €	10.100,00 €	-4.000,00 €	-39,60%
9320	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	40.100,00 €	40.100,00 €	0,00 €	0,00%
9330	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00%

Dentro de este capítulo, remarcar lo más relevante a ojos de esta Intervención:

El gasto en el área de **Seguridad y Orden público**, sufre una bajada del 15,83% debido principalmente a la eliminación de las partidas de Comunicaciones y Primas de seguros.

	2021	2020	Diferencia		
<b>SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO</b>	<b>99.067,61 €</b>	<b>117.701,24 €</b>	<b>-18.633,63 €</b>	<b>-15,83%</b>	
204	Arrendamientos De Material De Transporte.	36.397,00 €	36.397,00 €	0,00 €	0,00%
206	Arrendamientos De Equipos Para Procesos De Información.	12.556,24 €	12.556,24 €	0,00 €	0,00%
212	Edificios Y Otras Construcciones.	1.000,00 €	3.000,00 €	-2.000,00 €	-66,67%
213	Maquinaria, Instalaciones Técnicas Y Utillaje.	8.714,37 €	11.062,20 €	-2.347,83 €	-21,22%
214	Elementos De Transporte.	8.000,00 €	3.500,00 €	4.500,00 €	128,57%
220	Material De Oficina.	1.700,00 €	2.200,00 €	-500,00 €	-22,73%
221	Suministros.	22.000,00 €	22.000,00 €	0,00 €	0,00%
222	Comunicaciones.	0,00 €	10.000,00 €	-10.000,00 €	-100,00%
224	Primas De Seguros.	0,00 €	2.285,80 €	-2.285,80 €	-100,00%
226	Gastos Diversos.	600,00 €	600,00 €	0,00 €	0,00%
227	Trabajos Realizados Por Otras Empresas Y Profesionales.	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
230	Dietas.	600,00 €	600,00 €	0,00 €	0,00%
231	Locomoción.	500,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00%
250	Trabajos Realizados Por Administraciones Públicas Y Otras Entidades Públicas.	6.000,00 €	12.000,00 €	-6.000,00 €	-50,00%

El incremento producido en el área de Urbanismo se debe al incremento de las partidas del concepto 227 otros trabajos profesionales.

2021	2020	Diferencia
------	------	------------

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART

Fecha: 10-12-2020 14:31:33

El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41

Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44



URBANISMO: PLANEAMIENTO, GEST, EJEC.Y DISCIPLINA URBANÍSTICA		133.166,00 €	92.100,00 €	41.066,00 €	44,59%
220	Material De Oficina.	4.000,00 €	3.000,00 €	1.000,00 €	33,33%
227	Trabajos Realizados Por Otras Empresas Y Profesionales.	128.066,00 €	88.000,00 €	40.066,00 €	45,53%
230	Dietas.	600,00 €	600,00 €	0,00 €	0,00%
231	Locomoción.	500,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00%

El **área de abastecimiento de agua potable** se reduce en un 3,95%, fundamentalmente por la reducción del concepto de Infraestructuras y bienes naturales. Estamos ante un área tradicionalmente infra dotada en presupuestos anteriores, con partidas como la 1610.21000 (abastecimiento de agua potable/Infraestructuras y bienes naturales) que vuelve a una dotación de 90.000 cuando en el estado de ejecución a fecha del presente informe asciende ya a 112.889,45 euros. Se aumenta sin embargo otra partida tradicionalmente infradotada, la 1610.21300 (abastecimiento de agua potable/Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje) que pasa a 200.000 euros. No obstante, a pesar del aumento se sigue considerando insuficiente ya que a fecha del presente informe su ejecución rebasa notablemente dicha cantidad ascendiendo a 248.790,63 euros.

		2021	2020	Diferencia	
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE</b>		<b>1.306.500,00 €</b>	<b>1.360.178,10 €</b>	<b>-53.678,10 €</b>	<b>-3,95%</b>
202	Arrendamientos De Edificios Y Otras Construcciones.	10.500,00 €	10.500,00 €	0,00 €	0,00%
210	Infraestructuras Y Bienes Naturales.	90.000,00 €	200.000,00 €	-110.000,00 €	-55,00%
213	Maquinaria, Instalaciones Técnicas Y Utillaje.	200.000,00 €	150.000,00 €	50.000,00 €	33,33%
214	Elementos De Transporte.	10.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	100,00%
221	Suministros.	536.000,00 €	540.678,10 €	-4.678,10 €	-0,87%
222	Comunicaciones.	0,00 €	4.000,00 €	-4.000,00 €	-
227	Trabajos Realizados Por Otras Empresas Y Profesionales.	40.000,00 €	30.000,00 €	10.000,00 €	33,33%
250	Trabajos Realizados Por Administraciones Públicas Y Otras Entidades Públicas.	420.000,00 €	420.000,00 €	0,00 €	0,00%

Respecto al área de Alumbrado público, mencionar que a la vista del estado de ejecución a fecha actual, el cual asciende a 296.627 euros, se estima que la dotación para el ejercicio 2021 podría ser insuficiente ya que asciende a 251.500 euros desglosado de la siguiente manera:

		2021	2020	Diferencia	
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>		<b>251.500,00 €</b>	<b>298.500,00 €</b>	<b>-47.000,00 €</b>	<b>-15,75%</b>
210	Infraestructuras Y Bienes Naturales.	120.000,00 €	125.000,00 €	-5.000,00 €	-4,00%
214	Elementos De Transporte.	2.500,00 €	4.000,00 €	-1.500,00 €	-37,50%
221	Suministros.	124.000,00 €	164.000,00 €	-40.000,00 €	-24,39%
222	Comunicaciones.	6.000,00 €	500,00 €	5.500,00 €	1100,00%
227	Trabajos Realizados Por Otras Empresas Y	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00%

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10-12-2020 14:31:33
MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART		
El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44	



Profesionales.

En cuanto a los créditos presupuestados con cargo al programa **231.00 Asistencia social primaria**, indicar que desde esta Intervención, en aplicación de Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, se ha seguido manteniendo el criterio ya manifestado con motivo de la aprobación del Presupuesto en ejercicios anteriores, de que dichas competencias estarán supeditadas a un proceso de reordenación competencial que necesariamente queda vinculado a un nuevo sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales. Por tanto, mientras no sean aprobadas las normas reguladoras del nuevo sistema de financiación autonómica y local, las competencias referidas en la citada Ley, podrán ser siguiendo prestadas por este Ayuntamiento.

En cuanto a esta área destacar el incremento del concepto 227 debido a la contratación de un servicio de conserjería para empresas de inserción social.

	2021	2020	Diferencia	
<b>ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA</b>	<b>486.974,48 €</b>	<b>435.867,00 €</b>	<b>98.367,00 €</b>	<b>29,15%</b>
202 Arrendamientos De Edificios Y Otras Construcciones.	39.000,00 €	49.000,00 €	-10.000,00 €	-20,41%
212 Edificios Y Otras Construcciones.	2.500,00 €	5.000,00 €	-2.500,00 €	-50,00%
213 Maquinaria, Instalaciones Técnicas Y Utillaje.	6.158,00 €	3.500,00 €	2.658,00 €	75,94%
214 Elementos De Transporte.	500,00 €	1.000,00 €	-500,00 €	-50,00%
220 Material De Oficina.	4.500,00 €	9.000,00 €	-4.500,00 €	-50,00%
221 Suministros.	32.000,00 €	36.000,00 €	-4.000,00 €	-11,11%
222 Comunicaciones.	0,00 €	12.000,00 €	-12.000,00 €	-100,00%
226 Gastos Diversos.	82.151,80 €	86.000,00 €	-3.848,20 €	-4,47%
227 Trabajos Realizados Por Otras Empresas Y Profesionales.	317.664,68 €	231.867,00 €	85.797,68 €	37,00%
230 Dietas.	500,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00%
231 Locomoción.	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
250 Trabajos Realizados Por Administraciones Públicas Y Otras Entidades Públicas.	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%

Dentro de las áreas de gasto del Grupo 3, tenemos el siguiente resumen:

	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2020	VARIACION	
3110 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	216.500,00 €	111.352,65 €	105.147,35 €	94,43%
3200 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00%
3210 CREACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESC. Y PRIM.	600,00 €	600,00 €	0,00 €	0,00%
3231 FUNC. CENTROS ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	113.000,00 €	124.800,00 €	-11.800,00 €	-9,46%
3232 GUARDERIA	18.572,08 €	0,00 €	18.572,08 €	-
3260 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	500,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00%
3270 FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00%
3300 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	5.750,00 €	6.250,00 €	-500,00 €	-8,00%





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

Expediente Nº:

2020009547

3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	19.000,00 €	13.700,00 €	5.300,00 €	38,69%
3322	ARCHIVOS	4.000,00 €	19.000,00 €	-15.000,00 €	-78,95%
3331	EQUIPAMIENTOS CULTURALES	30.388,93 €	34.300,00 €	-3.911,07 €	-11,40%
3332	EQUIPAMIENTOS MUSEOS	2.526,00 €	4.800,00 €	-2.274,00 €	-47,38%
3340	PROMOCIÓN CULTURAL GENERAL	498.167,00 €	540.766,00 €	-42.599,00 €	-7,88%
3341	PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD	38.000,00 €	71.100,00 €	-33.100,00 €	-46,55%
3360	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	100,00 €	100,00 €	0,00 €	0,00%
3380	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	153.001,00 €	390.900,00 €	-237.899,00 €	-60,86%
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	30.000,00 €	99.000,00 €	-69.000,00 €	-69,70%
3410	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	230.341,00 €	299.000,00 €	-68.659,00 €	-22,96%
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	97.450,00 €	111.000,00 €	-13.550,00 €	-12,21%
<b>TOTAL ÁREAS GRUPO 3</b>		<b>1.492.896,01</b>	<b>1.862.168,65</b>	<b>369.272,64 €</b>	<b>-19,83%</b>

De forma global el gasto corriente en este grupo disminuye un 19,83%. Destacan las disminuciones de las áreas de fiestas, cultura y juventud, debido a la situación de pandemia actual, así como las reducciones en gastos corrientes del área de deportes. Se produce asimismo una reducción de los gastos en centros de enseñanza infantil y primaria, compensada con un incremento en la guardería, que pasa de no tener presupuestados gastos corrientes a tener una dotación de 18.572,08 euros. Finalmente, destacar el incremento de la partida de protección de la salud pública, debido a la pandemia, que casi duplica la partida del ejercicio anterior fundamentalmente debido a la creación de una partida de compra de EPIS, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA.		PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2020	VARIACION	
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	-
	21303 COMPRA DE EPIS	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	-
221	Suministros.	3.000,00 €	3.500,00 €	-500,00 €	-14,29%
	22114 Manutención De Animales	3.000,00 €	3.500,00 €	-500,00 €	-14%
226	Gastos diversos.	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	0,00%
	22606 Reuniones, conferencias y cursos.	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	0%
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	112.000,00 €	106.352,65 €	5.647,35 €	5,31%
	22703 Vigilantes Playas De Aridane	100.000,00 €	95.352,65 €	4.647,35 €	4,87%
	22711 Control De Fauna	4.000,00 €	3.000,00 €	1.000,00 €	33,33%
	22728 Atención Sanitaria De Cobertura Terrestre Cruz Roja	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €	0,00%

En lo relativo a las áreas del Grupo 4, destacar que, si lo comparamos con el estado de ejecución actual de 2020, el área de Carreteras, 4530, queda **ampliamente INFRADOTADA**, dado que a fecha del presente informe cuenta ya con unas Obligaciones Reconocidas Netas de 425.325,00 euros, situación que viene repitiéndose en ejercicios anteriores con cifras similares en la ejecución (586.047,11 euros de Obligaciones reconocidas en la liquidación de 2019 y

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10-12-2020 14:31:33
MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART		
El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41		Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44



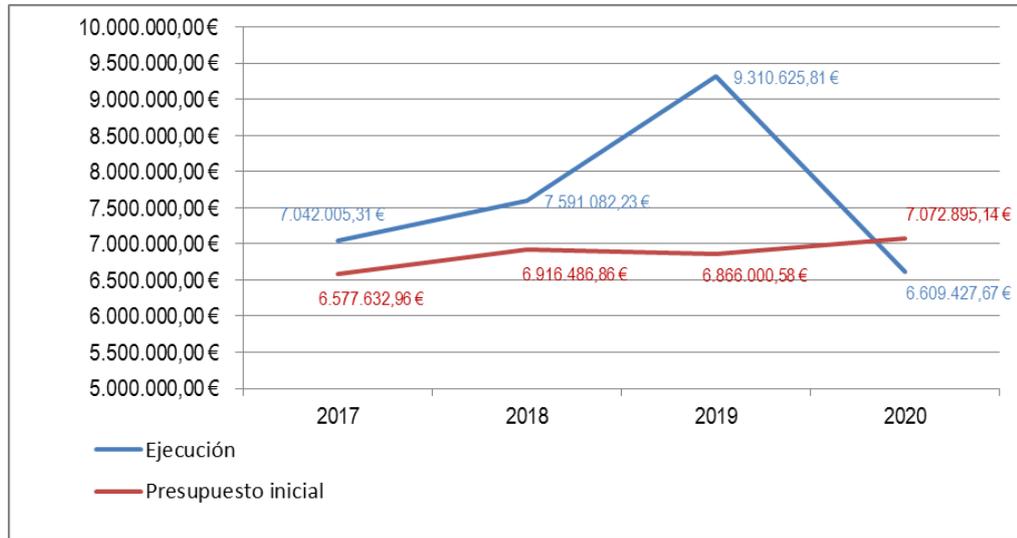
491.579 euros en la liquidación de 2018). En consecuencia, aún habiéndose realizado un incremento del 8,37%, dicho incremento, a la vista de los datos reales de la ejecución, se revela insuficiente, lo cual se pone de manifiesto en este informe, advirtiendo que, dado que los niveles de vinculación jurídica están a un dígito, es altamente posible que los excesos de ejecución de las partidas de esta área tengan impacto negativo en los créditos de otras partidas que pertenezcan a la misma bolsa de vinculación.

		2021	2020	Diferencia	
4530	<b>CARRETERAS</b>	<b>314.500,00 €</b>	<b>290.200,00 €</b>	<b>24.300,00 €</b>	<b>8,37%</b>
	210 Infraestructuras Y Bienes Naturales.	200.000,00 €	180.000,00 €	20.000,00 €	11,11%
	213 Maquinaria, Instalaciones Técnicas Y Utillaje.	56.000,00 €	51.000,00 €	5.000,00 €	9,80%
	214 Elementos De Transporte.	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00%
	221 Suministros.	43.500,00 €	43.500,00 €	0,00 €	0,00%
	222 Comunicaciones.	0,00 €	700,00 €	-700,00 €	-100,00%

Por último, en cuanto a las **áreas pertenecientes al Grupo 9**, indicar que todas bajan, a excepción de la 9200, Administración General, que se incrementa un 7,40%.

Finalmente, estableciendo una comparativa del grado de ejecución de los tres últimos ejercicios (incluyendo el presente) se puede estimar que el importe presupuestado de los gastos de este capítulo se ajustaría al gasto realmente ejecutado, manteniéndose la tendencia que venía produciéndose en los ejercicios anteriores y que se vio rota por el incremento de gasto por este capítulo que se produjo durante el ejercicio 2019, tal y como se aprecia en el siguiente gráfico:

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10-12-2020 14:31:33
MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART		
El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44	



### CAPÍTULO 3º : GASTOS FINANCIEROS: INTERESES DE LA DEUDA.-

El Capítulo 3º Gastos Financieros se mantiene en su dotación respecto de 2020.

- Intereses de Demora: La previsión de gastos se mantiene en el mismo nivel de años anteriores (1.000 €). Se incluyen en esta partida: Intereses por Devoluciones de ingresos indebidos, Pago Intereses derivados de Indemnizaciones por Responsabilidad Patrimonial, Intereses de Demora (Contratistas de Obras) en ejecución de procedimientos contencioso-administrativos instados por contratistas del Ayuntamiento.
- Gastos Financieros por Servicios Bancarios y Similares: La previsión de gastos se mantiene en 4.000,00 euros para 2021. Son aquellos gastos derivados del coste de comisiones en la utilización de servicios Bancarios y similares por el uso de tarjetas de crédito y débito para el pago de los tributos municipales.

### CAPÍTULO 4º : TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

Las Transferencias Corrientes representan el 5,54% del gasto total para 2021. En su conjunto las transferencias aumentan en 58.840,00 € (5,22%), ascendiendo a 1.185.156,67€ para el año 2021. En el cuadro siguiente se reflejan las transferencias corrientes por área de gasto:

	2021	2020	Variación	
<b>1350 PROTECCIÓN CIVIL (GRUPO REPOSICIÓN DE SERVICIOS)</b>	<b>0,00 €</b>	6.000,00 €	<b>-6.000,00 €</b>	<b>-100,00%</b>
48067 AEA	0,00 €	3.000,00 €	<b>-3.000,00 €</b>	<b>-100,00%</b>
48068 Subv. Asociación Axer	0,00 €	3.000,00 €	<b>-3.000,00 €</b>	<b>-100,00%</b>

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10-12-2020 14:31:33
MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART		
El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41		Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

Expediente Nº:

2020009547

<b>1360</b>	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>	<b>29.458,95 €</b>	29.458,95 €	0,00 €	0,00%
	46700 Bomberos-Consorcio De Servicios	29.458,95 €	29.458,95 €	0,00 €	0,00%
<b>1521</b>	<b>PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA.</b>	<b>28.000,00 €</b>	28.000,00 €	0,00 €	0,00%
	48082 Convenio Provivienda	28.000,00 €	28.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>1622</b>	<b>GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS</b>	<b>70.000,00 €</b>	70.000,00 €	0,00 €	0,00%
	46702 Aportación Gastos Generales Consorcio Insular De Servicios	70.000,00 €	70.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>1720</b>	<b>PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>38.000,00 €</b>	38.000,00 €	0,00 €	0,00%
	46701 Aportación Reserva De La Biosfera. Gastos Generales	33.000,00 €	33.000,00 €	0,00 €	0,00%
	48001 Convenio Isla Azul	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>2310</b>	<b>ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA</b>	<b>421.035,72 €</b>	358.345,72 €	62.690,00 €	17,49%
	48000 Atenciones Benéficas Y Asistenciales	120.000,00 €	90.000,00 €	30.000,00 €	33,33%
	48002 Entidades Sociales	80.000,00 €	80.000,00 €	0,00 €	0,00%
	48010 Beca Integración Laboral Enfermos Mentales	0,00 €	8.310,00 €	-8.310,00 €	-100,00%
	48035 Cáritas	35.000,00 €	29.000,00 €	6.000,00 €	20,69%
	48037 Centro Ocupacional Taburiente	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00%
	48043 Asociación De Mayores Magdalena Carballo	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00%
	48044 Asociación De Mayores Las Camelias	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00%
	48081 Ayudas Económicas Alquiler Vivienda	80.000,00 €	60.000,00 €	20.000,00 €	33,33%
	48084 Convenio Cruz Roja Acompañamiento Personas Solas	39.113,11 €	39.113,11 €	0,00 €	0,00%
	48087 Iglesia Evangélica	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00%
	48088 Convenio Cruz Roja Estimulación Cognitiva Mayores	24.922,61 €	24.922,61 €	0,00 €	0,00%
	48051 Fundacion canaria Solidaridad La Palma	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €	-
<b>3200</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</b>	<b>21000</b>	21.000,00 €	0,00 €	0,00%
	46703 Becas Alumnado Radio Ecca	10000	0,00 €	10.000,00 €	-
	48091 Becas Alumnado Radio Ecca	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00%
	48092 Uned Fondos Bibliográficos	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>3260</b>	<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>41.000,00 €</b>	41.000,00 €	0,00 €	0,00%
	48007 Premios A Los Mejores Expedientes Académicos	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
	48009 Becas De Desplazamiento	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>3270</b>	<b>FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA</b>	<b>50.000,00 €</b>	50.000,00 €	0,00 €	0,00%
	48039 Aportación Asociaciones De Vecinos	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>3340</b>	<b>PROMOCIÓN CULTURAL GENERAL</b>	<b>28.000,00 €</b>	31.000,00 €	-3.000,00 €	-9,68%
	48005 Grupo Folclórico Los Arrieros	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00 €	0,00%

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: informacion@aridane.org

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART

Fecha: 10-12-2020 14:31:33

El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41

Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

Expediente Nº:

2020009547

48040	Premio Pedro Hernández Y Hernández	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00%
48090	Grupo Folklórico Abangare	0,00 €	3.000,00 €	-3.000,00 €	-100,00%

<b>3380</b>	<b>FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS</b>	<b>60.000,00 €</b>	<b>60.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>
48083	Grupos De Carnaval	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00%

<b>3410</b>	<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE</b>	<b>258.550,00 €</b>	<b>253.400,00 €</b>	<b>5.150,00 €</b>	<b>2,03%</b>
48011	Premios Deportivos	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €	0,00%
48016	Club Baloncesto Aridane	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00%
48017	Club Deportivo Taekwondo Dorya	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
48018	Club Deportivo Enanos Baloncesto	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00%
48019	Club Deportivo Argual	6.500,00 €	6.000,00 €	500,00 €	8,33%
48020	Eduardo Rodriguez Jacinto	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	-
48021	Club Deportivo Pesca El Jurel	3.000,00 €	4.000,00 €	-1.000,00 €	-25,00%
48022	Club Triatlón Bayana	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00 €	0,00%
48023	Club Deportivo Judo Shunen	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00%
48024	Club Deportivo Gimnasia Orisela	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00%
48026	Club Colombófilo Valle De Aridane	350,00 €	200,00 €	150,00 €	75,00%
48027	Club Radio Control Araumo	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
48028	Club Ajedrez Isla Bonita	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00%
48029	Escuela De Futbol Base Los Llanos De Aridane	33.500,00 €	33.500,00 €	0,00 €	0,00%
48030	Club Deportivo Temespin	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €	0,00%
48031	Club Deportivo Patin Lava	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00%
48033	Club Deportivo De Ciclismo Las Condesas	400,00 €	300,00 €	100,00 €	33,33%
48038	Club Hipico los Aspirantes	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	-
48038	Adel Capote Martín	0,00 €	1.000,00 €	-1.000,00 €	-100,00%
48045	U. D. Los Llanos De Aridane	33.000,00 €	33.000,00 €	0,00 €	0,00%
48046	Club De Lucha Aridane	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	0,00%
48047	Club deportivo Arcalex	800,00 €	0,00 €	800,00 €	-
48048	Club Deportivo Riachuelo Caminantes El Retamar	500,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00%
48049	Club Lucha Llano Tesa	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00%
48050	CD Racing Team	300,00 €	0,00 €	300,00 €	-
48050	Raul Camacho Montenegro	0,00 €	300,00 €	-300,00 €	-100,00%
48051	Alba García Jover	0,00 €	300,00 €	-300,00 €	-100,00%
48052	Club Atletismo Llanos Aceró	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	0,00%
48053	Diego Martin Martin	400,00 €	0,00 €	400,00 €	-
48053	Clara Camacho Rodriguez	0,00 €	300,00 €	-300,00 €	-100,00%
48054	Santiago Concepción Serrano	600,00 €	0,00 €	600,00 €	-
48054	Club Deportivo Grupo Brito Sport	0,00 €	600,00 €	-600,00 €	-100,00%
48055	Club De Futbol Sala La Laguna Aridane	4.500,00 €	4.500,00 €	0,00 €	0,00%
48056	Aridane Trail	1.300,00 €	1.000,00 €	300,00 €	30,00%
48058	Victor Manuel Hernandez Nuñez	400,00 €	0,00 €	400,00 €	-

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART

Fecha: 10-12-2020 14:31:33

El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41

Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:

2020009547

48058	Ana Ordoñez Sánchez	0,00 €	300,00 €	-300,00 €	-100,00%
48059	Asociacion Amigos del Dominó de Argual	400,00 €		400,00 €	-
48059	Club Deportivo Dominó Los Calabaceros	0,00 €	1.000,00 €	-1.000,00 €	-100,00%
48060	Fernando Gómez Ginovés (CI)	300,00 €	300,00 €	0,00 €	0,00%
48061	Sergio Gómez Ginovés (CI)	300,00 €	300,00 €	0,00 €	0,00%
48062	Club Deportivo La Hilera	3.000,00 €	2.000,00 €	1.000,00 €	50,00%
48063	Club Deportivo Paliba Running	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00%
48064	Miguel Suarez Martin/Rallyes	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100,00%
48065	Pablo González Acosta (Tw)	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00%
48066	Escudería Revis Motorsport - Rally	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €	0,00%
48067	David Gomez Gomez	400,00 €	0,00 €	400,00 €	-
48068	Joel García Dominguez	400,00 €	0,00 €	400,00 €	-
48069	Claudia Ramos Gómez (Tw)	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00%
48070	Diego Concepción Serrano	800,00 €	0,00 €	800,00 €	-
48070	Diego Lopez Paez(Triatlón)	0,00 €	1.000,00 €	-1.000,00 €	-100,00%
48071	Gabriela Rguez. Santaella (Aj)	400,00 €	400,00 €	0,00 €	0,00%
48072	Sofia Otero Camos (Aj)	0,00 €	400,00 €	-400,00 €	-100,00%
48073	Pablo Martín Rguez. (Aj)	400,00 €	400,00 €	0,00 €	0,00%
48074	Alejandro Rguez. Rguez.	300,00 €	300,00 €	0,00 €	0,00%
48083	Irene Lorenzo Hernandez	500,00 €	0,00 €	500,00 €	-
48086	Carlos Afonso Rodríguez/Bmx	1.800,00 €	1.500,00 €	300,00 €	20,00%
48093	Antonio Acosta Acosta/Rallye	2.500,00 €	3.000,00 €	-500,00 €	-16,67%
48094	David Cabrera Fernández/Bmx En Duro	300,00 €	300,00 €	0,00 €	0,00%
48096	Diego Concepción Serrano/Karting	1.000,00 €	1.500,00 €	-500,00 €	-33,33%
48097	Santiago Concepción Serrano/Karting	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00 €	0,00%
<b>4140</b>	<b>DESARROLLO RURAL</b>	<b>9.000,00 €</b>	<b>9.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>
48036	Cuota Ader	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>4190</b>	<b>OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA</b>	<b>2.500,00 €</b>	<b>2.500,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>
48057	Convenio Consejo Regulador Del Queso Palmero	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00 €	0,00%
<b>4310</b>	<b>COMERCIO</b>	<b>27.000,00 €</b>	<b>27.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>
48003	Convenio Cámara De Comercio	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00%
48041	Asociación Comercial Zona Abierta	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00%
48042	Zona Comercial Abierta	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>4330</b>	<b>DESARROLLO EMPRESARIAL.</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>
48034	Ayudas A Nuevos Emprendedores	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>4390</b>	<b>OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>
48012	Premios Jóvenes Empresarios	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	0,00%

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: informacion@aridane.org

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:

MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART

Fecha: 10-12-2020 14:31:33

El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:

<https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D>



Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41

Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44



<b>9120</b>	<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>
	48006 Partidos Políticos	80.000,00 €	80.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>9220</b>	<b>COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENT.LOC.</b>	<b>8.612,00 €</b>	<b>8.612,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>
	46600 Cuota Femp	1.400,00 €	1.400,00 €	0,00 €	0,00%
	48015 Aportación Sindical	7.212,00 €	7.212,00 €	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>1.185.156,67 €</b>	<b>1.126.316,67 €</b>	<b>58.840,00 €</b>	<b>5,22%</b>

Los cambios más significativos respecto del ejercicio anterior se pueden resumir como sigue:

- Desaparecen las subvenciones nominativas destinadas a los grupos de voluntarios de Protección Civil.
- En el Área de Servicios sociales se produce un incremento del 33,33% en las Atenciones benéficas y asistenciales, y la desaparición de la Beca de Integración de Enfermos Mentales.
- Desaparece la consignación de 10.000 euros del Convenio de la UNED y por el contrario se dota con la misma cantidad las Becas del Alumnado de Radio ECCA, que a su vez aparece dotada en otra partida por una cuantía de 5.000 euros.
- La subvención nominativa del Grupo Cultural Abangare desaparece.
- Se mantiene el importe que se dotó en el ejercicio anterior a Los Arrieros para financiar su 25 aniversario.
- En cuanto a las subvenciones nominativas de deportes, los cambios más destacables son los siguientes:
  - o Vuelve a dotarse la subvención a Eduardo Rodríguez Jacinto, Club Hípico Los Aspirantes y Club deportivo Arcalex.
  - o Se dotan 4.200,00 euros en total como nuevas subvenciones nominativas con el siguiente desglose:

48050	CD Racing Team	300,00 €
48058	Victor Manuel Hernandez Nuñez	400,00 €
48059	Asociacion Amigos del Dominó de Argual	400,00 €
48053	Diego Martin Martin	400,00 €
48067	David Gomez Gomez	400,00 €
48068	Joel García Dominguez	400,00 €
48083	Irene Lorenzo Hernandez	500,00 €
48054	Santiago Concepción Serrano	600,00 €
48070	Diego Concepción Serrano	800,00 €

Señalar que Santiago Concepción Serrano y Diego Concepción Serrano tienen a su vez, aparte de las mencionadas en la tabla anterior, asignadas las partidas 48096 y 48097 respectivamente dotadas en 1.000,00 y 2.500,00 euros.

- o Desaparecen las siguientes subvenciones dotadas en el ejercicio anterior por un importe total de 5.200,00 euros:

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10-12-2020 14:31:33
MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART		
El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:	 	
<a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44	



48058	Ana Ordoñes Sánchez	300,00 €
48054	Club Deportivo Grupo Brito Sport	600,00 €
48050	Raul Camacho Montenegro	300,00 €
48051	Alba García Jover	300,00 €
48038	Adel Capote Martín	1.000,00 €
48059	Club Deportivo Dominó Los Calabaceros	1.000,00 €
48053	Clara Camacho Rodriguez	300,00 €
48070	Diego Lopez Paez(Triatlón)	1.000,00 €
48072	Sofia Otero Camos (Aj)	400,00 €

Esta Intervención informa al respecto del área de Deportes, que viene siendo habitual la inclusión de un número muy elevado de Subvenciones Nominativas a personas físicas y Asociaciones que por razón de sus actividades deberían acudir al procedimiento de Concurrencia Competitiva, y más aún teniendo esta corporación publicadas, desde el año 2012, unas Bases Reguladoras de Subvenciones Deportivas (BOP 48 de 9 de abril de 2012). Tampoco consta en el Plan Estratégico de Subvenciones justificación alguna de por qué se conceden dichas subvenciones nominativas ni se justifican los importes, estimándose a tanto alzado por el grupo de gobierno que elabora el presupuesto. Tampoco se justifica el fin público que se persigue, ni la actividad, logros, etc, que se van a subvencionar. Tal discrecionalidad, la cual viene produciéndose reiteradamente durante ya varios ejercicios, debe ponerse de manifiesto por esta Intervención por contravenir el principio de transparencia en la gestión de estos fondos y el espíritu de la normativa vigente sobre subvenciones.

#### CAPÍTULO 5º : FONDO DE CONTINGENCIA ECONOMICA.-

El Capítulo 5 ("Fondo de Contingencia y otros imprevistos") del estado de gastos fue introducido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y, de conformidad con dicha Orden:

*"Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada."*

Dicho Capítulo tiene un único artículo (el art. 50 "Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria") y un único concepto (el concepto 500 "Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria". Art. 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera").

El art. 31 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, dispone que:

*"El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter*

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART		Fecha: 10-12-2020 14:31:33
El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44	



*no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.”*

Para dar cumplimiento a dicho artículo se ha creado en el Presupuesto, con cargo al programa 9290 Imprevistos, Situaciones Transitorias Y Contingencias De Ejecución, una partida de Fondo de Contingencia con una dotación de 107.000 € para gastos que respondan a dicha naturaleza. Se debe poner de manifiesto que cualquier gasto que se pretenda acometer y que no cumpla los requisitos de **imprevisibilidad, inaplazabilidad y no discrecionalidad**, no podrá ser imputado a este capítulo.

### CAPÍTULO 6º : INVERSIONES REALES.- (GASTOS DE CAPITAL).-

El gasto por este capítulo asciende a 1.599.3789,56 euros, sufriendo una reducción del 23,00% respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior. El resumen de Inversiones por Áreas de gasto para el año 2021 es el siguiente:

<b>1330</b>	<b>ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO</b>		
<b>609</b>	<b>Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.</b>		<b>24.850,00 €</b>
	60907	Mejora Señalización paso peatones Instituto Pérez Pulido / Ordenación del tráfico y del estacionamiento	18.000,00 €
	60908	Embellecimiento y mejora seguridad vial en El Remo / Ordenación del tráfico y del estacionamiento	6.850,00 €
<b>1650</b>	<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>		
<b>619</b>	<b>Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.</b>		<b>30.000,00 €</b>
	61982	Actuaciones Del Alumbrado Y Eficiencia Energetica	30.000,00 €
<b>1710</b>	<b>PARQUES Y JARDINES.</b>		
<b>609</b>	<b>Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.</b>		<b>109.400,00 €</b>
	60904	Parques Infantiles	100.000,00 €
	60905	Columpio adaptado para silla de ruedas en parque infantil	9.400,00 €
<b>619</b>	<b>Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.</b>		<b>112.250,00 €</b>
	61985	Mejora del Arbolado Parque Montaña Tenisca y Conrado Hernand	98.000,00 €
	61986	Mejora en el parque infantil Camino los Campitos	14.250,00 €
<b>3200</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.</b>		
<b>609</b>	<b>Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.</b>		<b>24.000,00 €</b>
	60906	Cerramiento movible no permanente cancha CEIP Manchas de aba	24.000,00 €
<b>3321</b>	<b>BIBLIOTECAS PÚBLICAS</b>		
<b>626</b>	<b>Equipos para procesos de información.</b>		<b>0,00 €</b>
	62600	Equipamiento informático	0,00 €

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10-12-2020 14:31:33
MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART		
El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41		Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44



<b>3340</b>	<b>PROMOCIÓN CULTURAL GENERAL</b>			
619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.			200.000,00 €
	61908	Insonorización y mejora Casa de la Cultura fase II		200.000,00 €
<b>3380</b>	<b>FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.</b>			
609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.			10.000,00 €
	60904	Dotacion herramientas para taller carnaval		10.000,00 €
<b>3420</b>	<b>INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>			
619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.			86.000,00 €
	61917	Adecuacion Acustica Severo Rodriguez		76.000,00 €
	61984	Mejora de Accesibilidad de Centros deportivos		10.000,00 €
<b>4500</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.</b>			
619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.			516.879,56 €
	61972	Plaza De Los Barros		516.879,56 €
<b>4530</b>	<b>CARRETERAS.</b>			
619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.			390.000,00 €
	61981	Adecuación de Camino El Canal		350.000,00 €
	61983	Aceras accesibles para pmr Avda. Dr. Fleming y Enrique Mede		40.000,00 €
<b>4590</b>	<b>OTRAS INFRAESTRUCTURAS</b>			
619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.			90.000,00 €
	61910	Obras De Accesibilidad		50.000,00 €
	61918	Adecuacion locales urbanizacion El Roque y 29 de octubre		40.000,00 €
<b>9200</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>			
626	Equipos para procesos de información.			6.000,00 €
	62600	Equipos para procesos de información.		6.000,00 €

A estos efectos, señalar que mas de la mitad de este capítulo se lo reparten cuatro grandes inversiones: La Fase II de la obra de Insonorización de la Casa de la Cultura con un 12,50%, La Obra del Camino El Canal con un 21,88%, Parques y jardines con un 13,86% y La Plaza de los Barros con un 32,32%, la cual, según los datos mostrados, va a ser la actuación más relevante dentro del capítulo de Inversiones para el ejercicio 2021.

## CAPÍTULO 7º : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-

Las Transferencias de Capital ascienden a 10.000€. y representan un 0,047% del total del Presupuesto Municipal

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 10-12-2020 14:31:33
MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART		
El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:44		Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44



2021. Dichas transferencias corresponden al programa 2310 Asistencia social primaria, el cual recoge una subvención por importe de 10.000 euros dirigida a Familias e Instituciones sin fines de lucro, sin especificar.

**SEPTIMO.-** Respecto a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, se emite informe específico en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informándose cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, y de la Regla del Gasto, en base a la ejecución estimada para el ejercicio 2020, y bajo el supuesto de la ejecución total del presupuesto para el año 2021.

**OCTAVO.-** Las Bases de Ejecución del Presupuesto, que obran en el expediente, contienen la adaptación de la normativa presupuestaria a las peculiaridades organizativas de esta Corporación y a lo previsto en el artículo 10 de la LOEPSF: " *Los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley vendrán obligados a establecer en sus normas reguladoras en materia presupuestaria los instrumentos y procedimientos necesarios para adecuarlas a la aplicación de los principios contenidos en esta Ley*", todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.2 del RD 500/1990.

**NOVENO.-** El Presupuesto General, una vez emitido el presente informe, se llevará a la Comisión Informativa de Hacienda, que lo elevará al Pleno de la Corporación para su aprobación inicial.

Una vez, aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por un periodo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, según establece el artículo 169.1 del RDL 2/2004 TRLRHL.

Únicamente podrán establecerse reclamaciones contra el Presupuesto:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación en los trámites establecidos por el RDL 2/2004 TRLRHL.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la Entidad Local; en virtud del precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades por las que esté previsto.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

Una vez aprobado definitivamente, deberá insertarse anuncio del Presupuesto resumido a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, como establece el artículo 169.3 del mismo y el artículo 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, entrando en vigor una vez se haya publicado la aprobación definitiva, teniendo que añadir, al mismo, la plantilla de personal aprobada y las bases de ejecución, tal como establece el artículo 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, remitiéndose copias a la Comunidad autónoma y a la Administración del Estado. (art. 169.4 TRLRHL).

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART		Fecha: 10-12-2020 14:31:33
El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D</a>		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

Expediente Nº:

2020009547

**Conclusión:**

Por todo lo expuesto, esta Intervención Municipal emite el presente informe en el que se concluye que el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020, tiene el contenido necesario para su aprobación. A juicio de la funcionaria que suscribe se cumple con la legislación que resulta de aplicación, y concretamente con el art. 165.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, relativo a la necesidad de que el presupuesto incluya los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones que se han venido observando en las sucesivas liquidaciones de los presupuestos de ejercicios anteriores.

Razón por la cual se emite Informe favorable al presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 Marzo) y el Art.11 del Reglamento de Control Interno de las Entidades Locales (R.D 424/2017 de 28 Abril).

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
MARÍA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART	Fecha: 10-12-2020 14:31:33
El código seguro de verificación de esta copia es 82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:  <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/82B5871A3806D6DA88FDA832889B349D</a>	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 10-12-2020 14:31:41	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2020 14:31:44